

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Guillermo Antonio Arenas
Demandado	María Irene Cardona de Cárdenas
Radicado No.	05001 31 03 008 2009 00707 00
Auto UV	237
Decisión	Auto Pone en conocimiento respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes la respuesta de la **Superintendencia de Notariado y Registro** al Oficio Nro. 2991 del 25 de noviembre de 2019, mediante la cual aporta la información de la demandada *María Irene Cardona de Cárdenas*.

NOTIFÍQUESE

LMG


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA
--